



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2 de 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito núm. 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo adoptado por Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023 y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe	Financiación	Importe
1532	61900	Otras inversiones de reposición	15.000,00	R. de Tesorería	15.000,00
1532	61901	Otras infraestructuras	10.000,00	R. de Tesorería	10.000,00
170	61900	Otras inversiones de reposición e infraestructuras	15.000,00	R. de Tesorería	15.000,00
164	61900	Obras infraestructura cementerio	10.000,00	R. de Tesorería	10.000,00
334	62900	Inversión en infraestructura promoción cultural	33.000,00	R. de Tesorería	33.000,00
342	61900	Inversiones y reposición infraestructura inst. deportivas	25.000,00	R. de Tesorería	25.000,00
Total incremento de Gastos			108.000,00	R.T : 108.000,00	

En Villaseca de la Sagra, a 19 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

Nº. I.-5175